



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2019-A-MPH-BCA

Bambamarca, 26 de Marzo del 2019

VISTO:

La Carta N° 002-2019-MPH/CAFAE, de fecha 26.03.2019, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0116-2019-A-MPH-BCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, así lo prescribe el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0116-2019-A-MPH-BCA, de fecha 22.02.2019, en atención al Expediente Administrativo N° 508-2019, que contiene la Carta N° 12-2019-SUTRAMUNB/MPH-BCA, de fecha 06.02.2019, emitida por el Secretario General del Sindicato Unificado de Trabajadores Municipales Bambamarca - SUTRAMUNB, la Carta N° 054-2019-MPH/GM/GAF, de fecha 09.02.2019, emitida por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe N° 119-2019-MPH-BCA/GAJ y el Informe N° 137-2019-MPH-BCA/GAJ, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, se resuelve DESIGNAR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc (CAFAE - MPH/BCA), para el periodo 2019-2020, el mismo que quedo conformado de la siguiente manera:

A. FUNCIONARIOS

- Gerente de Administración y Finanzas de la MPH
PRESIDENTE
- Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPH
SECRETARIA
- Sub Gerente de Contabilidad de la MPH
TESORERO

B. REPRESENTANTES DEL SUTRAMUNB

a) TITULARES

Mario Julón Fernández	DNI N° 27569039
C.P.C. María Rosa Idrogo Bautista	DNI N° 18021865
Julián Díaz Burga	DNI N° 27540578

b) SUPLENTE

Aurelio Marín Urrutia	DNI N° 27557078
Segundo Campos García	DNI N° 16613906
Luz Dianira Prado Guevara	DNI N° 27554415

Que, con Carta N° 002-2019-MPH/CAFAE, de fecha 26.03.2019, suscrita por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, en su condición de Presidente - CAFAE, se solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0116-2019-A-MPH-BCA, sustentando su pedido en que habiéndose realizado el Acta de instalación del CAFAE, con fecha 11.03.2019, en merito a la resolución en referencia, la misma que se dio lectura por el presidente en el mismo acto, se acordó solicitar a Secretaria General su corrección, puesto que, no se debe establecer como representantes del SUTRAMUNB, dado que el Comité del CAFAE, representa a todos los trabajadores municipales sindicalizados SUTRAMUNB y SIPOMB.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0116-2019-A-MPH-BCA, de fecha 22.02.2019, considerando que el Comité del CAFAE, representa a todos los trabajadores municipales sindicalizados SUTRAMUNB y SIPOMB; quedando establecido de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



DESIGNAR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc (CAFAE - MPH/BCA), para el periodo 2019-2020, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

A. FUNCIONARIOS

- Gerente de Administración y Finanzas de la MPH
PRESIDENTE
- Sub Gerente de Recursos Humanos de la MPH
SECRETARIA
- Sub Gerente de Contabilidad de la MPH
TESORERO

B. REPRESENTANTES DEL SUTRAMUNB y SIPOMB

TITULARES

Mario Julón Fernández	DNI N° 27569039
C.P.C. María Rosa Idrogo Bautista	DNI N° 18021865
Julián Díaz Burga	DNI N° 27540578

SUPLENTES

Aurelio Marín Urrutia	DNI N° 27557078
Segundo Campos García	DNI N° 16613906
Luz Dianira Prado Guevara	DNI N° 27554415

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia al interesado y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL